

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza informándole que, no se puede llevar a cabo la audiencia programada para el 05 de octubre de 2023, por cuanto se observa un error en el procedimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2434

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LIGIA ISABEL CASTILLO VALENCIA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
VINCULADO:	IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2023-00153-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisada las actuaciones surtidas en el presente proceso, se observa que, este Despacho Judicial mediante Auto 644 del 15 de marzo de 2023, entre otros, integró al contradictorio al señor IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO como litis consorte necesario en calidad de hijo del causante FABIO CAMPO FORY, y a su vez, ordenó el emplazamiento del vinculado CAMPO CAMACHO, designando curador ad litem en su favor.

En consecuencia, de lo anterior, la abogada María del Socorro Orozco Trujillo en calidad de curadora ad litem del vinculado señor IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO, el día 23 de marzo de esta calenda procedió a dar contestación a la demanda, la cual, se tuvo por contestada a través de Auto Interlocutorio 2386 del 27 de septiembre de 2023 (ítem 10 del exp. digital), así mismo a través de la mentada providencia se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial.

De otro lado, el día 28 de septiembre de esta anualidad, la apoderada judicial de la demandada COLPENSIONES a través de correo electrónico, remite memorial en el cual, informa los datos de notificación del litis consorte necesario señor IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO, indicando como dirección física Carrera 99A No. 45-200, Apto 306, Conjunto Residencial Vientos del Lili, en la ciudad de Cali – Valle y como dirección electrónica ivancampo95@gmail.com, ello en aras de su efectiva notificación. Por lo tanto, este Despacho Judicial ordenará la notificación del señor **IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO** a través de las mencionadas direcciones, con el fin de realizar la debida notificación al vinculado y evitar futuras nulidades.

Así las cosas, habrá de dejar sin efecto el numeral segundo y tercero del auto 644 del 15 de marzo de 2023, a través del cual, se ordenó el emplazamiento al vinculado y se designó curador, así como el numeral tercero y cuarto del auto 2386 del 27 de septiembre de 2023, providencia mediante la cual, se tuvo por contestada la demanda por parte del curador ad litem y se fijó fecha de audiencia.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral segundo y tercero del Auto Interlocutorio 644 del 15 de marzo de 2023, y el numeral tercero y cuarto del Auto Interlocutorio 2386 del 27 de septiembre de 2023, por las razones esbozadas con precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO**, vinculado en calidad de litis consorte necesario, al correo electrónico ivancampo95@gmail.com y a la dirección física Carrera 99A No. 45-200, Apto 306, Conjunto Residencial Vientos del Lili, en la ciudad de Cali – Valle, de conformidad con ley 2213 del 13 de junio de 2022, entregándole para tal efecto, copia de la demanda, anexos y del auto admisorio. Se correrá traslado de la demanda conforme a las voces del artículo 74 del C.P. y S.S., modificado por el artículo 38 de la Ley 712 de 2001, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE

La juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023

Oficio No. 1809

Señor:

IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO

ivancampo95@gmail.com

Carrera 99A No. 45-200, Apto 306, Conjunto Residencial Vientos del Lili.

Cali – Valle.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LIGIA ISABEL CASTILLO VALENCIA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
VINCULADO:	IVAN ANDREY CAMPO CAMACHO
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2023-00153-00

Para los fines establecidos en el Artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, me permito hacerles saber que mediante el Auto Interlocutorio No. 644 del 15 de marzo de 2023, se le vinculo en calidad de litis consorte necesario en el proceso de la referencia, corriéndole el traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

“...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

En tal virtud se adjunta en archivo PDF copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

//mavq

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adc4b6c87d9a1102021dfc36fd04e5ecc852fc7544d235a712a3c3f82272aaa**

Documento generado en 04/10/2023 02:51:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>